RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - 1019 **DE FECHA** 12 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FFDS-CMA-006-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD"**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 1 del Decreto Distrital 706 de 1991, el artículo 3 del Acuerdo Distrital 20 de 1990 del Concejo de Bogotá D.C., Decreto No. 009 del 11 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET CO-SC-CER155791
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO No. - 1019 **DE FECHA** 12 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FFDS-CMA-006-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD"**

Mediante Decreto 706 de 1991 en su artículo 1, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado; Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y, (V) "Bogotá Confía en su Gobierno"; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

De acuerdo con el Objetivo Estratégico 5 "Bogotá confía en su gobierno", se estableció el Programa 32 "Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable"; en dicho programa y en cumplimiento del mencionado Plan de Gobierno, se formuló, entre otros, el proyecto de inversión 8114 denominado "Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud de Bogotá D.C.", que tiene como objetivo: Fortalecer la capacidad institucional a nivel administrativo garantizando el cumplimiento de las operaciones de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud; en el que se especifica: 4. Realizar la modernización y mantenimiento de la infraestructura física; como una de las cinco (5) actividades para dar cumplimiento a la meta del proyecto: "1. Contribuir al 100% en el ejercicio de la transparencia e innovación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector"

La Secretaría Distrital de Salud cuenta con la edificación del Centro Distrital de Salud- CDS- ubicado en la dirección Carrera 32 N° 12-81. Esta edificación fue construida en la década de los 90 y mediante contrato de Compraventa No. 973/098 suscrito con la empresa SIGMA ELEVATOR COMPANY, se realizó la adquisición de los ascensores, para el Centro Distrital de Salud. Desde su instalación ha sido LUCKY GLOBAL ELEVATORS S.A.S hoy OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS, quien ha venido prestando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por ser hasta el momento la firma representante en Colombia de la casa matriz SIGMA ELEVATOR COMPANY.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET CO-SC-CER115793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 1019 **DE FECHA** 12 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FFDS-CMA-006-2025**, cuyo objeto corresponde a: "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD**"

Que la Subdirección de Bienes y Servicios identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación integral, que no solo contemple la modernización electrónica, sino también de los componentes mecánicos, considerando el estado actual de las máquinas. Estas corresponden a una tecnología obsoleta, con altos niveles de consumo de energía, fallas recurrentes y elevados costos de mantenimiento. En consecuencia, se requiere el reemplazo tanto de la electrónica como de las máquinas y sus componentes mecánicos, por sistemas modernos, con tecnología de punta, arquitectura abierta, sin códigos, y capacidad adecuada para transportar a los usuarios internos, externos y demás personas que acceden a la Entidad.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de contratar un servicio de interventoría, que permita realizar el control, seguimiento y supervisión integral del contrato de modernización de los ascensores durante sus fases de ejecución, desarrollo y liquidación. Así mismo, la interventoría tendrá a su cargo, la vigilancia técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de modernización, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas, el uso eficiente de los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

Para ello, se requiere una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal con la idoneidad, y experiencia específica en interventoría de proyectos similares y una estructura organizacional que le garantice a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud un adecuado ejercicio de la interventoría y, por ende, la correcta ejecución del proyecto contratado.

La interventoría debe desarrollarse conforme a sus principios generales, los cuales garantizan un ejercicio técnico, objetivo y estructurado de sus funciones. Estos principios son:

- Planeación
- Organización propia de la interventoría
- Control
- Dirección
- Evaluación
- Retroalimentación

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la Entidad no cuenta con profesionales especializados en la modernización tecnológica de ascensores para realizar el control y seguimiento adecuado al proyecto, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), adelante un proceso de selección para contratar la interventoría, con el fin de verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las condiciones administrativas, financieras, jurídicas, técnicas y ambientales del proceso cuyo objeto corresponde a "*REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD*" que adelanta la Entidad, garantizando así su correcta ejecución y cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios, requirió la solicitud de contratación, justificando su necesidad en el estudio previo y sus anexos.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

CO-SC-CER15715

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO No. - 1019 **DE FECHA** 12 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FFDS-CMA-006-2025**, cuyo objeto corresponde a: "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD**"
Teniendo en cuenta los factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

El Concurso de Méritos es una modalidad de selección en la cual la entidad estatal elige al contratista con base en la mayor capacidad técnica (experiencia), académica y de formación con el fin de escoger la persona más idónea para la realización del objeto contractual. Como se mencionaba previamente, los contratos de consultoría, necesarios para realizar la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, deben ser adelantados bajo esta modalidad. Así, los concursos de méritos buscan calificar la experiencia técnica, administrativa y de ejecución de los proponentes, así como el cumplimiento de factores legales y de capacidad financiera, sin que la oferta económica constituya el factor determinante para la selección del contratista.

La presente necesidad se encuentra contemplada en el **Plan Anual de Adquisiciones – PAA, proyecto de inversión 8114 – Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud,** mediante requerimiento **333-052000_0141_8114.**

El presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($155.027.384), Incluido IVA y todos los impuestos, gastos, contribuciones, costos directos e indirectos.**, discriminados así:

a) Para la vigencia 2025 la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($42.280.196) M/Cte IVA Incluido.**

b) Para la vigencia 2026 la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($112.747.188)** M/Cte IVA incluido.

El valor del contrato final será el valor de la propuesta favorecida, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en los estudios previos y sus anexos.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

CO-SC-CER155703
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - 1019 **DE FECHA** 12 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FFDS-CMA-006-2025**, cuyo objeto corresponde a: "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD**"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	VIGENCIA
3844	02/07/2025	O230117190620240141	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud Bogotá D.C.	O23201010010208 Edificios relacionados con salud	1-100-F001 VA-RECURSOS	$42.280.196	2025
51	01/07/2025	O230117190620240141	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud Bogotá D.C.	O23201010010208 Edificios relacionados con salud	1-100-F001 VA-RECURSOS	$122.400.000	2026

El plazo de ejecución del presente contrato es por **once (11) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

Que en **Comité de Contratación Ordinario No. 11 en sesión presencial** programada para el 19 de junio de 2025 a las 2:30 p.m. se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme acta de la misma fecha.

Que el día veintinueve (29) de julio de 2025, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de **concurso de méritos abierto** No. **FFDS-CMA-006-2025** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co; y en el siguiente link del proceso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40792929&isFromPublicArea=True&isModal=False de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto **FFDS-CMA-006-2025**, en el SECOP II mediante el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40792929&isFromPublicArea=True&isModal=False, dentro del término establecido en el cronograma electrónico de la plataforma.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a que la cuantía del proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso es susceptible de limitarse a MiPymes, no obstante, dentro del término establecido en el cronograma

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 1019 **DE FECHA** 12 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FFDS-CMA-006-2025**, cuyo objeto corresponde a: "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD**"
electrónico para la recepción de solicitudes de limitación a MiPymes, no se recibieron solicitudes. En consecuencia, el presente proceso **NO SE LIMITÓ A MIPYMES.**

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante **Resolución No. 848 del trece (13) de agosto de 2025**, la entidad ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **FFDS-CMA-006-2025**, y publicó el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II **www.colombiacompra.gov.co** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **FFDS-CMA-006-2025**, en el SECOP II mediante el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40792929&isFromPublicArea=True&isModal=False, dentro del término establecido en el cronograma electrónico de la plataforma.

Que, de conformidad con las condiciones del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **FFDS-CMA-006-2025**, el veintiséis (26) de agosto de 2025 a las 3:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso según lo establecido en el cronograma, recibiéndose las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA PRAN FFDS MECANICA	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	26/08/2025 9:57 AM
OFERTA SDS	DESING JD S.A.S	Oferta en evaluación	26/08/2025 9:53 AM

Que el día veintinueve (29) de agosto del 2025 se expidió Adenda N° 1 con el fin de modificar el cronograma para publicar el informe de evaluación preliminar, en atención a la solicitud realizada por la Dirección Financiera relacionada con la validación de los indicadores financieros de los proponentes que presentaron oferta.

Que una vez realizada la verificación de requisitos de contenido jurídico, financiero y técnico – económico de las propuestas recibidas en curso del proceso No. **FFDS-CMA-006-2025**, la entidad procedió a publicar en SECOP II el informe de evaluación preliminar que contiene los componentes antes descritos, publicación que se efectuó el día primero (1) de septiembre de 2025, con el siguiente resultado:

(Ver Informe de evaluación individual en SECOP II)

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS

		EVALUACIÓN PRELIMINAR				
		JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	FINANCIERO	RESULTADO
No.	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	DESING JD SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - 1019 **DE FECHA** 12 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FFDS-CMA-006-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD"**

Que vencido el termino establecido en el cronograma para presentar observaciones y subsanar requisitos requeridos en el informe preliminar, el día nueve (9) de septiembre de 2025, se publicó informe definitivo de evaluación del proceso No. **FFDS-CMA-006-2025**, el cual se encuentra en el expediente del proceso en la plataforma SECOP II y arroja el siguiente resultado definitivo:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN FINAL

		EVALUACION DEFINITIVA				
		JURIDICO	TECNICO	ECONÓMICO	FINANCIERO	RESULTADO
No.	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	DESING JD SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO - RECHAZADO

Que, en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, es la presentada por el proponente No. 1 **DESTREZA INGENIERIA ESTATAL JD SAS (DESIGN JD SAS),** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($155.027.384),** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado de la oferta económica presentada por el proponente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FFDS-CMA-006-2025**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD"**, al proponente **DESTREZA INGENIERIA ESTATAL JD SAS** identificado con NIT 901.786.044-5, representada legalmente por **PATRICIA ELENA ORTIZ OSPINO** identificada con cédula de ciudadanía 1.131.105.749, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($155.027.384)** incluye IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.

El plazo de ejecución será de **once (11) meses**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1019 **DE FECHA** 12 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FFDS-CMA-006-2025**, cuyo objeto corresponde a: "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD**"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora **PATRICIA ELENA ORTIZ OSPINO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.131.105.749, en su calidad de representante legal del proponente **DESTREZA INGENIERIA ESTATAL JD SAS** con **NIT 901.786.044-5**, adjudicatario del proceso, esto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el proponente, en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta. Y comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° Del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. 12 SEP 2025

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.09.12 15:00:23 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Andrés Felipe Capera Sánchez – Abogado Subdirección de Contratación
Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Firmado digitalmente por KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo
Firmado digitalmente por Juan Guillermo Correa Garcia